

INTERNACIONAL PARACYCLING CUP. EUROPE'S CUP.

Real Federación Española de Ciclismo
INTERNACIONAL PARACYCLING CUP. EUROPE'S CUP.
Del 4 al 5 de julio de 2009. Cantimpalos – Segovia, España.

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA CHALLENGE

La Unión Ciclista Cantimpalos, con licencia de la RFEC nº G40182560, con domicilio en Escuelas 20, 40360 Cantimpalos, Segovia, Teléfono 656162468, Fax 921496009, e-mail info@uccantimpalos.com organiza, con la debida autorización de la Federación Autonómica de Castilla y León, el Comité Paralímpico Español, la Real Federación Española de Ciclismo, de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, y el presente Reglamento Particular la Challenge denominada:

INTERNACIONAL PARACYCLING CUP. EUROPEAN PARACYCLING CUP. COPA INTERNACIONAL DE PARACICLISMO. COPA DE EUROPA.

La Challenge está inscrita en el Calendario Internacional del la Unión Ciclista Internacional, en los calendarios internacionales del Comité Paralímpico Internacional y Español, en el Calendario de la RFEC y en el Calendario de la Federación Castellano Leonesa. La Challenge se celebrará los días 4 y 5 de julio de 2009.

GENERALIDADES

ARTÍCULO 1º. Recorrido: La prueba discurrirá por la provincia de Segovia en su totalidad, tal y como se detalla a continuación:

ETAPA	FECHA	POBLACIÓN SALIDA - META	RECORRIDO OFICIAL					
			KILOMETROS POR CATEGORÍA					
			FÍSICOS LC1-2 & CP4	FÍSICOS LC3-4 & CP3	P. CEREBRAL TRICICLOS CPL y CP2	HANDCYCLING HC A, B y C	TANDEM MASCU.	TANDEM FEM.
1	Sábado 4 de Julio	Palazuelos – Palazuelos	78	52	13	39	78	39
2	Domingo 5 de Julio	Segovia - Segovia	15,5	15,5	5	15,5	15,5	15,5
TOTAL Kms:			93,5	67,5	18	54,5	93,5	54,5

ARTÍCULO 2º. Participación: Al tratarse de una Copa de Europa para ciclistas discapacitados la prueba tiene carácter de "open", por tanto está abierta a todo corredor que posea licencia UCI, y que pertenezca a una de las siguientes categorías de discapacidad establecida por el Comité Paralímpico Internacional:

LC = Locomotion Disability (Discapacidad Física). Compiten en Bicicleta convencional. CP = Cerebral Palsy (Parálisis Cerebral). Compiten en bicicleta o triciclo. HC = Handcycling (Ciclismo de manos). Compiten en Bicicleta de manos. B&VI = Blind or Visual Impaired (Ciegos o Deficiente Visual). Compiten en tándem.

ARTÍCULO 3º: Los equipos inscritos deberán hacerlo con su Responsable Deportivo y Personal Auxiliar, los cuales tendrán la responsabilidad de la asistencia técnica de los corredores y de mantener el orden entre ellos. Para retirar los Dorsales y placas de cuadro numeradas, el Responsable Deportivo deberá presentar las licencias originales de los corredores, personal auxiliar y la suya propia, y los seguros de accidentes en vigor.

ARTÍCULO 4º: Los corredores, Responsables Deportivos y el Personal Auxiliar de los equipos participantes tienen la obligación de conocer el presente Reglamento y se comprometen a respetar íntegramente cuanto en él se especifica, así como los Reglamentos de la UCI en su caso.

Todos los componentes de los equipos participantes deberán mantener una actitud correcta durante el desarrollo de la carrera y en los establecimientos donde se alojen, quedando prohibido bajo sanciones que pueden llegar a la expulsión de la prueba en los siguientes casos:

- Plantes o protestas en grupo contra las decisiones de los Organizadores – Jurado Técnico y Cronometradores.
- Acordar entrevistas en exclusiva con cualquier medio informativo.

ARTÍCULO 5º: Todo equipo que no finalice una etapa podrá tomar parte en la siguiente, al tratarse de una carrera Tipo CHALLENGE.

ARTÍCULO 6º: La organización no se hace responsable de los accidentes que pueden ser causa o víctima los corredores y seguidores de la prueba, ni de las deudas que puedan contraer en el transcurso de la misma.

ARTÍCULO 7º. Oficina Permanente: Control de Inscripción y distribución de Dorsales: viernes 3 de julio de 19 a 20:30 horas, en el Hotel Husa Puerta de Segovia. La reunión previa con el Jurado Técnico, Responsables de Equipo y Organización, tendrá lugar el viernes 4 de julio a las 21horas en el Hotel.

ARTÍCULO 8º: El presidente del Jurado Técnico, en colaboración con los Comisarios, asume el control y la dirección deportiva de la prueba. El juez de llegada y los Cronometradores, son responsables de las Clasificaciones.

CLASIFICACIONES

ARTÍCULO 9º: Se detallan en hojas más adelante los siguientes puntos de interés:

- Itinerario / Rutómetro.
- Perfil / altimetrías.
- Altimetría / detalle de los 3 últimos y último kilómetro.
- Detalle de la salida y llegada en recorrido urbano.
- Recorrido.
- Horario previsto.
- Oficina Permanente.
- Punto de encuentro.
- Control de Firmas.

ARTÍCULO 10º. General Individual por Tiempos: Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en todas las etapas, teniendo en cuenta las penalizaciones y bonificaciones de tiempo, si las hubiera, siendo el mejor clasificado el que menos tiempo haya totalizado. En caso de empate entre dos o más corredores se resolverá por las centésimas de segundo registradas en las etapas contra el reloj individual. En caso de nuevo empate, o ausencia de prueba contra el reloj se recurrirá a la suma de los puntos obtenidos en cada etapa siendo mejor clasificado el que menos puntos haya totalizado. Los puntos se otorgarán de acuerdo con los puestos conseguidos: un punto al primero, dos puntos al segundo, tres puntos al tercero y así sucesivamente. De persistir el empate, el mejor puesto conseguido en la última etapa servirá para desempatar.

Salvo casos excepcionales que resolverá el Colegio de Comisarios, todas las penalizaciones en tiempo que correspondan a los corredores se aplicarán en la Clasificación General Individual por Tiempos habida después de cada etapa.

En caso de ex-aequo, la distribución de puntos para el desempate eventual y premios, ser realizará por igual entre los componentes del ex-aequo.

Para optar a esta clasificación, habrá que finalizar al completo todas las etapas dentro del tiempo hábil establecido.

ARTÍCULO 11º. General Final Individual de Premio de Montaña: Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor al paso por los lugares señalados, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. En caso de empate, se resolverá a favor del corredor que más primeros puestos haya conseguido. De persistir el empate, el mejor clasificado en el General Final Individual. Para optar a esta clasificación, habrá que finalizar al completo todas las etapas dentro del tiempo hábil establecido. La puntuación a cada paso señalado será como sigue:

- 1º 5 puntos.
- 2º 3 puntos.
- 3º 1 punto.

ARTÍCULO 12º. Maillots de Líder: Las clasificaciones que se disputan en esta prueba y el Orden Prioritario de ostentar el maillot del primer clasificado, será al corredor con menor tiempo en cada categoría. No existirá maillot de Premio de Montaña por ser está una Clasificación Final.

ARTÍCULO 13º. Actos Protocolarios: Al final de cada etapa deberán acudir al podio para la ceremonia protocolaria en todas categorías, el Vencedor de la etapa y el Líder Clasificación General. En el podio final además de los Maillots y premiados ya mencionados, estarán el 2º y el 3º en la Clasificación General Final por Tiempos de todas categorías.

INCIDENCIAS DE CARRERA

ARTÍCULO 14º. Zona de Sprint: Se establecerá dicha Zona a 3.000 metros aproximadamente de la línea de meta y estará debidamente señalizada con un triángulo rojo. Cuando uno o varios corredores se accidenten (física o mecánicamente) dentro de esta Zona, se aplicarán los artículos (2.6.026 y 2.6.027).

La 2ª Etapa, al tratarse de una prueba Contrarreloj, no se aplicarán los artículos UCI, anteriormente mencionados, según estable el artículo UCI 2.6.028.

INTERNACIONAL PARACYCLING CUP. EUROPE'S CUP.

SERVICIOS MÉDICOS

ARTÍCULO 15º: Serán efectuados exclusivamente por los Médicos y Personal Sanitario puestos por la Organización de la prueba, desde el inicio del Control de Firma hasta finalizar la etapa. Fuera de estos plazos los Responsables de Equipo podrán solicitar así mismo su servicio comunicándolo oficialmente a la Organización.

ARTÍCULO 16º. Ambulancias, UVIs móviles y Hospitales: La Organización dispondrá de una ambulancia y una U.V.I. Móvil durante el desarrollo de las pruebas. Así mismo, circularán detrás de los vehículos de Directores Deportivos. Al inicio de cada Etapa se hará entrega de un listado de hospitales más cercanos.

VEHÍCULOS SEGUIDORES

ARTÍCULO 17º: Todo vehículo seguidor deberá ir provisto de la correspondiente placa oficial y sus ocupantes deberán llevar la credencial que les facilite la Organización de la prueba, sin cuyos requisitos, ni uno ni otros, podrán seguir la carrera.

Queda totalmente prohibida la distribución de cualquier clase de propaganda desde los vehículos seguidores.

ARTÍCULO 18º: La Dirección de Carrera velará por facilitar las maniobras de los Directores Deportivos. Todo Responsable Deportivo o conductor que desee pasar a los Vehículos de Dirección de Carrera por su propia iniciativa, deberá detenerse a la altura de estos vehículos, comunicar sus intenciones y no pasar hasta que obtenga el acuerdo oficial. Deberá cumplir su misión en el plazo más breve posible, con el fin de retornar rápidamente a su plaza en la fila. No se admitirá más de un vehículo de Director Deportivo a la vez, en el pelotón, cualquiera que sea la importancia de éste.

ARTÍCULO 19º. En los finales de etapa, habrá un punto marcado para la desviación de todos los vehículos de Directores Deportivos o vehículo seguidores de equipo antes de la línea de meta. Se excluyen de esta norma los vehículos de Comisarios y Sanitarios.

JURADO TÉCNICO. DESARROLLO DE LA CARRERA

ARTÍCULO 20º: Los corredores deberán presentarse al control de firmas y salida según se indican en los rutómetros e itinerarios correspondientes a cada Etapa de la Challenge, que como norma general se establece entre 40 y 10 minutos antes de la salida para el control de firmas y 10 minutos antes para la salida neutralizada u oficial, en cada caso.

ARTÍCULO 21º: El orden de los coches de equipo de la primera etapa vendrá dado por la resolución del jurado técnico, previo acuerdo con los directores deportivos, en el resto de las etapas lo será de acuerdo con el orden de la Clasificación General Individual.

Para el caso de la 2ª Etapa, correspondiente a la Contrarreloj Individual, el orden de salida de cada corredor será el orden inverso a la Clasificación General. Esta norma es aplicación para todas las categorías.

La salida de cada corredor en la Contrarreloj de la 2ª Etapa, será a un intervalo de 2 minutos, a partir del 5 clasificado en la General, el resto será un minuto. Cada corredor ocupará, como máximo, la mitad derecha de la calzada.

ARTÍCULO 22º: Avituallamientos: Los establecidos en el rutómetro, si los hubiera.

ARTÍCULO 22º. Cierre de control: De acuerdo con el tiempo empleado por el vencedor de cada etapa, aplicará el siguiente baremo de cierre de control:

1ª Etapa	15 %
2ª Etapa	40 %

En casos excepcionales el Jurado Técnico está facultado para aumentar el porcentaje de cierre de control. De igual modo, podrá repescar a uno o varios corredores accidentados, teniendo en cuenta para ello el promedio de la etapa, la combatividad y esfuerzo realizado por los corredores, el punto kilométrico donde se produjo el accidente y la posible aglomeración de tráfico. No obstante, dicha repesca no podrá sobrepasar el 30% del tiempo empleado por el vencedor de la etapa.

ARTÍCULO 23º. Reclamaciones: Serán formuladas por escrito y firmadas por el interesado o su Responsable Deportivo, entregándose al Jurado Técnico para su verificación, en los siguientes plazos:

1. Por maniobra antirreglamentaria en carrera: hasta una hora después de finalizar la etapa.
2. Clasificaciones: hasta el cierre de control de firma de la etapa siguiente.
3. Clasificaciones Generales Finales: hasta 30 minutos después de publicadas las mismas.

ARTÍCULO 24º. Incidencias Recorrido: Si se diera el caso de un incidente imprevisto que pudiera falsear el desarrollo de la carrera o en particular el de una etapa, el Jurado Técnico podrá:

- a) Modificar el recorrido.
- b) Determinar una neutralización temporal.
- c) Anular una parte de la etapa y dar una nueva salida real.
- d) Conservar los resultados en el momento de la parada y dar una nueva salida, teniendo en cuenta las diferencias existentes.
- e) Considerar la etapa como no disputada, anulando su resultado.
- f) Dar como válido el resultado adquirido en el momento del incidente.

En todos los casos el J. Técnico decidirá la validez o anulación de los pasos de las clasificaciones intermedias, así como, la distribución de los premios de la etapa.

ARTÍCULO 25º. Bonificaciones: No existen bonificaciones en ninguna etapa.

ARTÍCULO 26º. Penalizaciones: En caso de sanción se aplicará el baremo de penalizaciones establecido en el Reglamento de la UCI y los descuentos establecidos en la RFEC.

ARTÍCULO 27º. Orden de Vehículos: El orden de la marcha de los vehículos, en la fila de uno y por la derecha de la carrera será el siguiente:

1º Presidente del Jurado Técnico.	3º Médico.	5º U.V.I. Móvil.
2º Director de Carrera.	4º Directores Deportivos.	6º Ambulancia.

ARTÍCULO 28º. Radio vuelta: Las informaciones de carrera son emitidas por la Organización sobre la frecuencia 27 Mhz en AM, o en 108 MHz. en FM. En cualquier caso se comunicará durante la reunión de Directores Deportivos previa a la primera etapa, la frecuencia establecida y la modulación de la misma.

ARTÍCULO 29º. Casos particulares: Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, y en su defecto por los Reglamentos Técnicos de la UCI y de la RFEC.

Salvo disposición contraria, toda decisión a tomar durante el curso de la prueba sobre el desarrollo de la carrera es de competencia exclusiva del Colegio de Comisarios. El Colegio de Comisarios deberá ajustarse a los reglamentos aplicables y, en la medida de lo posible, tras consulta con la dirección de la organización. Los problemas de organización puramente materiales serán resueltos por la Dirección de la prueba con respecto a todos los reglamentos aplicables y después de consultar con el Colegio de Comisarios.

Cantimpalos a diez de mayo de 2009

Por el organizador



EL PRESIDENTE

Vº Bº

Federación Segoviana de Ciclismo

Por el organizador



EL SECRETARIO

Aprobado

Delegado Federación Segoviana de Ciclismo